

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

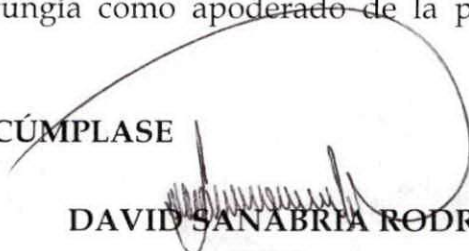
Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00334 00
Demandante: INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL
EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"-
ICETEX.
Demandado: CECILIA ISABEL BAEZA CASTRO Y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

ACEPTAR la renuncia al poder del abogado **JUAN ANDRES CEPEDA JIMENEZ**, quien fungía como apoderado de la parte actora. (Art. 76 del CGP)².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 14 exp dig.

² Dto pdf 13 Ibidem.